



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Jueves, 22 de agosto de 1963

Num. 190

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada ejemplar de este BOLETIN OFICIAL, donde permanecerá hasta el recibimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de este BOLETIN OFICIAL.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL ordenadamente para su encuadernación, que deberá verse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.631

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 7 de agosto de 1963, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Delineante de este Excelentísimo Ayuntamiento, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de pesetas 15.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 18 años sin exceder de los 35 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el apartado séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena

conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por un plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas, el señor Arquitecto municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Ejercicios de redacción y escritura:
a) Redacción de un tema de libre elección del Tribunal.

b) Contestar por escrito a un tema del cuestionario siguiente:

Tema 1.º Enumeración de las Autoridades municipales.—Atribuciones de cada una de ellas.—Designación, según la legislación vigente, del Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.—Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente.

Tema 2.º De los Secretarios, Interventores y Depositarios municipales. De los funcionarios municipales.

Tema 3.º Término municipal de Zaragoza.—Sus límites.—Casco de población.—Extrarradio.—Barrios rurales que lo integran.—Zona fiscal y libre.

Tema 4.º Rotulación de las calles y numeración de inmuebles.—Nomen-

clátor callejero.—Base de referencia para numeración de inmuebles y forma de hacerlo. — Colocación de las placas por los nombres de las calles.— Rotulación de las calles particulares.

Tema 5.º Sectores o barriadas que comprende la capital.—Denominación y emplazamiento.

Segundo ejercicio

Matemáticas

Consistirá en la resolución de dos problemas, uno de Geometría y otro de Aritmética, o ambos combinados, a base de los siguientes conocimientos:

Aritmética.—Operaciones de cálculo, combinadas, de los números enteros o fraccionarios.—Simplicaciones prácticas en el cálculo de números enteros.—Raíz cuadrada y cúbica.—Cálculo de fracciones (ordinarias y decimales). — Regla de tres simple y compuesta.

Geometría.—Punto, línea, ángulo, polígono, circunferencias, tangentes a una circunferencia o varias tangentes de dos circunferencias entre sí.—Trazado de elipses y polígonos. — Área de las figuras poligonales y circulares.—Áreas de las figuras irregulares.—Áreas superficiales y volúmenes.

Tercer ejercicio

Rotulación de arquitectura, letra trájana, romanilla, de palo y otras.

Cuarto ejercicio

Toma de datos sobre el terreno: Consistirá en la presentación de croquis acotados y a mano alzada de los elementos arquitectónicos que el Tribunal designe y presentación de los planos a escala determinada por los mismos.

Quinto ejercicio

Delineación, a escala determinada, de la planta, alzados y secciones que se indiquen de una construcción, de la cual se darán a los opositores los croquis necesarios acotados, pero sin la escala. También se delineará una perspectiva de la misma construcción, con libertad de escala, procedimiento y punto de vista.

Sexto ejercicio

Calcar y delinear a lápiz y tinta sobre plano dado.

Séptimo ejercicio

(discrecional)

Conocimientos gráficos de nivelación y levantamientos planimétricos. —

Manejo de los aparatos topográficos. Interpretación y uso de los datos obtenidos.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, entre todos, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimera. El opositor propuesto aportará dentro del plazo hábil de treinta días, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados previo recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso debe considerarse desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se

encuentren comprendidos en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concurso.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1963.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 3.575

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 17 de julio del presente mes, en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, a las trece horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, con José María Vila.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia don Ricardo Mur y don Antonio Beltrán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar oficial fontanero con carácter accidental a favor de don Ángel Gómez Calvo.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Desestimar a don Mariano y don José Gracia su petición de tierra a canon.

—Adjudicar a la Alcaldía de Torrecilla de Valmadrid la tierra a canon que solicita en la partida de "la Plana".

—Aprobar las guías remitidas por la Dirección de Montes.

—Ratificar las actuaciones realizadas por el Concejal delegado de Ta-

lles, aprobando las certificaciones únicas correspondientes a la reforma y ampliación del alumbrado interior de los talleres municipales de la calle de Pignatelli y de Monreal, respectivamente.

—Aprobar las facturas presentadas por don Cecilio Abenia por suplidos.

—Abonar al Sanatorio "Royo Villanova" la cantidad que se indica, importe de los gastos ocasionados en dicho Centro por el funcionario municipal don Carlos Estrada Soria.

—Quedar enterada del prorrateo de pensión y jubilación remitido por la Junta Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales a favor de don José Velázquez González Agüero.

—Quedar enterada del nombramiento efectuado por la Dirección General de Sanidad del Médico titular en propiedad de la zona Montemolín-Cartuja a favor de don José Corbeira Abeleira.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Bernardo Martín Planas, portero del Cementerio.

—Abonar a doña María de los Angeles, don Valentín y don José Luis Pérez Argilés las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Francisca Argilés Barbastró, pensionista fallecida.

—Abonar a doña María Consuelo Hernández Cubero, viuda del jubilado don Tomás Simón Morte, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Abonar con cargo a fondos municipales el importe a que asciende el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal en lo que grava sus haberes, en la forma que se indica, a don Epifanio Alberto Martínez Gimeno, Médico jubilado.

—Idem idem a don Juan José Pascual Rodríguez, Médico jubilado.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas, por el personal que se indica, en la Sección de Fomento.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de jefe de nave del Matadero municipal.

—Ampliar en la forma que se indica el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 14 de noviembre del próximo pasado año, sobre implantación del trabajo primado en el Matadero municipal.

—Conceder por una sola vez una gratificación de 3.000 pesetas a don Antonio Margales García, guardia municipal, por los trabajos sobre cuestiones de tráfico realizados para la

exposición celebrada en la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

—Efectuar las reparaciones que se indican en la escuela de "Mariano de Cavia".

—Efectuar la limpieza de pozos en la escuela Lugarico de Cerdán.

—Aprobar el traslado de uno de los aparatos telefónicos instalados en las oficinas de la Policía Sanitaria de Abastos para trasladarlo al despacho de la Tenencia de Alcaldía delegada de barrios.

—Quedar enterada, para constancia oficial, del estado de cuentas remitido por don Gabriel Valero, albacea testamentario de los bienes del menor don José-Luis Sánchez Tovar, en 30 de junio próximo pasado.

—Conceder autorización a "Comercial Balay", S. A., para su tituir la plaza de cerámica con la indicación de calle de San Juan de la Cruz, por otra de porcelana, en el mismo dibujo, color y tamaño.

—Desestimar, por las razones que se indican, la petición de los Amigos del Camino de Santiago, de Estella, sobre creación de una beca para gastos de un semanista.

—Quedar enterada de la comunicación del Presidente del Circulo Artístico "Amigos de los Jardines", de Tortosa, en la que manifiesta que el trofeo concedido por esta Corporación ha sido adjudicado a la escuela de niños de Morell.

—Conceder una subvención por la cantidad y en la forma que se indica al Sacerdote encargado de la capilla del Picarral, con destino al Centro Obrero Católico.

—Idem idem a Junta Procolegiación de Funcionarios de Administración Local.

—Desestimar por las razones que se indican la petición formulada por doña Soledad Villena, Directora del grupo escolar "Cándido Domingo", sobre concesión de ayuda económica.

—Conceder la subvención de pesetas 10.000 al Club Ciclista Iberia para ayuda de la carrera ciclista denominada campeonato de España veteranos.

—Conceder la subvención de pesetas 5.000 al Cine Club Zaragoza para ayuda de los gastos de las sesiones organizadas como homenaje a los directores aragoneses.

—Abonar la subvención que se indica a la Delegación Local de Nuestra Señora de la Merced.

—Quedar enterada de la circular remitida por la Mutualidad sobre convocatoria de becas para el curso académico 1963-1964.

—Abonar los gastos originados con motivo de la exposición de fotografías "Expotur".

—Aprobar la liquidación de los nueve cargos presentados por la Agencia ejecutiva.

—Aprobar la celebración de subasta para contratar las obras de pavimentación y nueva red de alcantarillado de la calle Privilegio de la Unión, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 740.640'30 pesetas.

—Idem idem obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Estremiana (Pablo), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 328.411'94 pesetas.

—Idem idem obras de instalación de alumbrado público en la calle Calatayud, Dato y Fita (parciales), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 164.604'10 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de ensanchamiento de las calles de Ramón y Cajal, entre las de General Franco y Agustina de Aragón.

—Reincidir la contrata de las obras de ampliación de la sección de alcantarillado desde la calle de Luis Aulla a la de Cartagena.

—Expresar la satisfacción corporativa por haber sido nombrado Académico de la Historia el Excelentísimo señor don José Sinués Urbiola y felicitarlo muy cordialmente.

—Felicitar efusivamente a los señores don José y don Ramiro Gutiérrez Tapia por la ingente obra a realizar en Tarazona, y con ello ya sería motivo de satisfacción para esta Corporación, que ha de tener una gran proyección en Zaragoza, puesto que gran parte de ese complejo industrial ha de tener lugar en nuestra ciudad.

Se levantó la sesión siendo las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 19 de julio de 1963. — El Secretario general, Luis Aramburo Visto bueno: El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.575

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 24 de julio del presente mes, en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, a las trece veinte horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontiñán, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Luis Blasco del Cacho, don María

no Arribas Fuertes, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro.

Excusaron su falta de asistencia el ilustrísimo señor Alcalde, por hallarse ausente de la ciudad, y los señores Malumbres y Franco de Espés, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados por la Corporación.

—Adjudicar a don Justo Lobaco la tierra a canon que solicita.

—Devolver la cantidad satisfecha indebidamente por canon de cultivo a don Cándido Sancho Sacanillas.

—Idem idem a don Eugenio Villas.

—Anular un recibo y extender otro a fin de ajustarse a la cantidad que debe abonar don Enrique Fierro por canon de tierra a cultivo.

—Extender un duplicado del resguardo de constitución de fianza provisional extraviado por don Angel Gracia Esteban y don Miguel Muñoz Climent, procediendo a su devolución, una vez recaído el acuerdo propuesto.

—Conceder la pensión de jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria a don Luis Velá Sanz, guardia municipal.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña María Consuelo Hernández Cubero, viuda del jubilado don Tomás Simón Morte.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación remitida por la Mutualidad a favor de don Mariano Martínez Cutando.

—Idem idem a favor de don Victoriano Trivez Jiménez.

—Idem idem a favor de don Tomás Valios Pérez.

—Idem idem a favor de don Delfín Alcodori Piqueras.

—Idem idem de viudedad a favor de doña Concepción Peco Pano.

—Idem de jubilación a favor de don Alejandro Coque Colín.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad a favor de doña Benita Sola Tabuenca.

—Idem idem a favor de doña Ascensión Gimeno Martín.

—Idem idem a favor de doña Pilar Martes Bernal.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Paulino Pardos Prieto, guardia municipal.

—Conceder la gratificación que se indica al personal de la Sección de Gobernación que ha intervenido en la confección del escalafón.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a don José Ferrero Llamas, funcionario de Administración jubilado.

—Dar contestación en la forma que se indica a don Benito Franca Martón y otros oficiales técnicos de Contabilidad sobre su situación administrativa.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de la plaza de Archivero municipal.

—Aprobar lista de aspirantes y constitución del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de matarife.

—Dar contestación en la forma que se indica a don José Esteban Jimeno, peón eventual, sobre derechos de subsidio de vejez.

—Abonar las subvenciones que se indican a la Delegación de Frente de Juventudes para campamentos y colonias.

—Dar el número 107 duplicado del barrio de Santa Isabel a la casa propiedad de don Silverio Jarque Jiménez.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía municipal durante el pasado mes de junio.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor Director de la Biblioteca de la ciudad por atenciones propias de las Secciones Populares.

—Sancionar favorablemente la anulación de recibos correspondientes a agua y vertido por el primer trimestre del año en curso, conforme a la propuesta elevada por la Intervención de Fondos municipales.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Abel Mainar Mainar de las obras de pavimentación de la calle de las Minas, por la cantidad de 288.500 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de calzadas de la calle Felisa Galé.

—Abonar a "Paisajes Españoles" la cantidad de 4.000 pesetas por las fotografías obtenidas, aéreas, sobre el campo de la Romareda y el Mercado de Pescados.

—Expresar el más sentido pésame a la señora viuda del guardia de tráfico don Marciano Marzo Sebastián (q. e. p. d.).

Se levantó la sesión siendo las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de julio de 1963. —

El Secretario general, Luis Aramburo.

Visto bueno: El Alcalde accidental, José Paricio.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

3.427.—Nombrevilla.

3.471.—Farlete

3.580.—Isuerre

3.585.—Lobera de Onsella

Cuenta de administración del patrimonio.

3.412.—Castiliscar

3.436.—Mediana de Aragón

3.437.—Rodén

3.567.—Jaraba

Cuenta de caudales

3.555.—Pozuelo de Aragón

Cuenta general del presupuesto ordinario.

3.412.—Castiliscar

3.436.—Mediana de Aragón

3.437.—Rodén

3.567.—Jaraba

Cuenta general del presupuesto extraordinario.

3.466.—Salvaterra de Esca

Cuentas municipales

3.436.—Mediana de Aragón

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

3.412.—Castiliscar

3.436.—Mediana de Aragón

3.437.—Rodén

3.567.—Jaraba

Expediente de habilitación de crédito

3.436.—Mediana de Aragón

3.437.—Rodén

3.526.—El Frasno

3.549.—Villalba de Perejil

3.552.—Sediles

3.587.—Cubel

3.615.—Atea

Expediente de suplemento de crédito.

3.430.—Alarba

3.432.—Quinto

3.436.—Mediana de Aragón

3.437.—Rodén

3.476.—Luna

3.485.—Ricla

3.487.—Torralba de los Frailes

- 3.503.—Aldehuela de Liestos
- 3.526.—El Frasno
- 3.532.—Caspe
- 3.543.—Illueca
- 3.549.—Villalba de Perejil
- 3.552.—Sediles
- 3.587.—Cubel
- 3.590.—Pedrola

Expediente de transferencia de crédito

- 3.430.—Alarba
- 3.476.—Luna
- 3.485.—Ricla
- 3.525.—Murillo de Gállego
- 3.532.—Caspe

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 3.436.—Mediana de Aragón
- 3.437.—Rodén

Proyecto de presupuesto extraordinario.

- 3.402.—Sástago
- 3.475.—Luna

Núm. 3.229

AGUILON

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1963-1964, el pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobado por este Ayuntamiento, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, se procederá, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos siguientes:

Colmenas

A las diez horas del día 20 de septiembre próximo, subasta de 40 asientos de colmenas en el monte número 19, "Los Comunes", por año forestal y tipo de tasación de 400 pesetas.

A las diez horas y quince minutos del mismo día, subasta de 25 asientos de colmenas en el monte número 20, "Dehesa Boalar", para el año forestal y tipo de tasación 250 pesetas.

A las diez treinta horas, subasta de 15 asientos de colmenas en el monte número 22, "Valdeherrera", tipo de tasación 150 pesetas por año forestal.

Pastos

A las once horas, subasta de pastos en 430 hectáreas, para 830 reses lanaras, en el monte "Los Comunes"; tiempo de disfrute, año forestal, y tipo de tasación, 22.400 pesetas.

A las once treinta horas, subasta de pastos de 250 hectáreas, para 900 reses lanaras, en el monte "Dehesa Boalar"; tiempo de disfrute, año forestal, y tipo de tasación, 24.300 pesetas.

A las doce horas, subasta de pastos de 200 hectáreas, para 350 reses lanaras, en el monte "Valdeherrera", por el tipo de tasación 12.000 pesetas y tiempo de disfrute 1 de octubre de 1963 a 31 marzo de 1964.

Espliego

A las doce treinta horas, subasta de 100 quintales métricos de espliego en los tres montes expresados anteriormente, por el tipo de tasación de 3000 pesetas y tiempo de disfrute 15 agosto a 30 de septiembre de 1964.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta media hora antes de celebrarse la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del 5 % de su respectiva tasación.

Caso de resultar desierta cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda, en el mismo local y condiciones expresadas, el día 23 del citado mes de septiembre, a la misma hora indicada para la primera.

Aguilón, 17 de agosto de 1963.—El Alcalde, Escolástico López.

Núm. 3.626

BELMONTE DE CALATAYUD

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte "Alto y Bajo de la Concha", por tres años, para 800 reses lanaras, bajo el tipo en alza de 24.000 pesetas.

Belmonte de Calatayud, 14 de agosto de 1963. — El Alcalde, Francisco Molina.

Núm. 3.628

EPILA

D. Manuel Latre del Solar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila;

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo de esta Corporación y del escrito

número 552, de fecha 10 de agosto actual, del señor Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal del Estado, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta de los aprovechamientos de pastos para ganados lanaras, de los terrenos de la jurisdicción del monte de "Rodanas", de este término y propiedad de este municipio, consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, a saber:

Primer lote

Nombre del monte: "Rodanas"
Clase de aprovechamiento: Pastos lanar.
Cabida a pastar: 300 hectáreas.
Número de cabezas: 1.500 al mes.
Tasación: 6.000 pesetas.
Gestión técnica y otras tasas: pesetas 1.020.
Epoca del disfrute: 1.º de enero al 30 de abril de 1964.

Segundo lote

Nombre del monte: "Rodanas"
Clase del aprovechamiento: Pastos lanar.
Cabida a pastar: 300 hectáreas.
Número de cabezas: 1.500 al mes.
Tasación: 6.000 pesetas.
Gestión técnica y otras tasas: pesetas 1.020.
Epoca del disfrute: 1.º enero al 30 abril de 1964.

Tercer lote

Nombre del monte: "Rodanas"
Clase del aprovechamiento: Pastos lanar.
Cabida a pastar: 80 hectáreas.
Número de cabezas: 400 al mes.
Tasación: 1.600 pesetas.
Gestión técnica y otras tasas: pesetas 500.
Epoca del disfrute: 1.º enero al 30 abril de 1964.

Para en el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda transcurridos dos días, y, si ésta resultase negativa, se celebrará una tercera subasta pasado el plazo de otros dos días de la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones señaladas para la primera.

Las proposiciones serán independientes para cada uno de los tres aprovechamientos, siendo nulas las que comprendan más de uno.

Las subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas que se hallan

la disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Epila, 17 de agosto de 1963. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 3.628

EPILA

D. Manuel Latre del Solar, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila;

Hago saber: Que el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de caza en el monte de "Rodanas", de este término y propiedad de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de 19.510 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 184, de fecha 14 del actual, y de las administrativas, que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas del documento nacional de identidad y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de no resultar adjudicado este remate en la primera subasta se celebrará una segunda dos días después, y, si tampoco lo hubiere, se repetirá una tercera, pasado el mismo período de tiempo de dos días, por el mismo tipo de tasación y requisitos de la primera.

Epila, 17 de agosto de 1963. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 3.628

EPILA

D. Manuel Latre del Solar, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila;

Hago saber: Que el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de 250 colmenas en el monte de "Rodanas", de este término y propiedad de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación en alza de 1.250 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 184, de 14 de los corrientes, y de las administrativas que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas del carnet de

identidad personal y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de no resultar adjudicado este remate en la primera subasta, se celebrará una segunda dos días después, y, si tampoco lo hubiere, se repetirá una tercera, pasado el mismo período de tiempo de dos días, por el mismo tipo de tasación y requisitos de la primera.

Epila, 17 de agosto de 1963. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 3.624

LA ALMUNIA DE LONA GODINA

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno la rectificación de las tarifas y Ordenanzas municipales fiscales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ordenanzas que se citan

1.ª Ordenanza fiscal del recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

2.ª Idem sobre prestación personal y de transportes.

3.ª Idem sobre licencias de obras o construcciones.

4.ª Idem sobre ocupación del suelo de la vía pública con zanjas, escombros, vallas, andamios, etc.

5.ª Idem sobre ocupación de la vía pública con puestos y ventas ambulantes.

6.ª Idem sobre aprovechamiento y utilización de los bienes patrimoniales del Municipio.

7.ª Idem sobre concesión de placas para vehículos, patentes u otros distintivos análogos.

8.ª Idem sobre el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares.

9.ª Idem sobre escaparates, letreros y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública.

10. Idem sobre servicios del matadero municipal.

11. Idem sobre expedición de documentos a instancia de parte.

12. Idem sobre prestación de servicios en el cementerio municipal.

13. Idem sobre desagües a la vía pública y terrenos del común.

14. Idem sobre servicios del lavadero municipal.

15. Idem de existencia de pozos negros (no fiscal).

La Almunia de Doña Godina, 14 de agosto de 1963. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 3.620

OSEJA

Aprobada por esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes la Ordenanza fiscal de nueva imposición sobre derechos y tasas por utilización del cementerio, quedan expuestos al público dicho acuerdo y Ordenanza por término de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Oseja, 16 de agosto de 1963. — El Alcalde, Angel Lázaro.

Núm. 3.627

PARACUELLOS DE JILOCA

Al término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de la mañana, la admisión de proposiciones que se presenten para optar a las subastas de aprovechamientos de pastos de:

Monte "Dehesa de Valdegalindo", de 315 hectáreas, para 525 cabezas lanaras y 25 cabrias. Tipo de tasación en alza, 35.250 pesetas. Epoca del disfrute: Desde el 1.º de octubre al 30 de septiembre. Apertura de plicas, a las doce quince horas.

Monte "El Rato", de 700 hectáreas, para 250 lanaras y 25 cabrias. Tipo de tasación en alza, 16.100 pesetas. Epoca del disfrute: Desde 1.º de octubre al 30 de septiembre. Apertura de plicas: A las doce treinta horas.

Monte "El Rato", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, de 227 hectáreas, para 1.362 cabezas lanaras al mes. Tipo de tasación en alza, 16.100 pesetas. Epoca del disfrute, del 1 de febrero de 1964 al 31 de julio de 1964. Apertura de plicas, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las garantías provisionales y definitivas que se exigen a los licitadores figuran en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en

el mismo local y con iguales condiciones, a los cinco días hábiles.

Paracuellos de Jiloca, 16 de agosto de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte, ofrece para el disfrute la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 3.622

SESTRICA

Con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el "Boletín Oficial" de la misma del día 12 del pasado mes de julio, número 158, y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1963-64, del monte número 76 a) del Catálogo, titulado "Dehesa de San Felices", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda al siguiente día, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, extiendo el presente en la villa de Sestrica a 3 de agosto de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.593

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado

en estado de quiebra al industrial panadero y comerciante de esta plaza don José Murillo Pérez, casado con doña Luisa Monreal, de esta vecindad (calle Alicante, 18), y en virtud de solicitud del Procurador señor Sancho Castellano, representando al acreedor don Fernando Sarto, ha sido designado Depositario don Luis Lou Serrano, de esta vecindad (San Miguel, 28, 3.º).

En consecuencia, se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos y no quedar descargados de las obligaciones pendientes, debiendo hacerlo, en su caso, al Depositario o, en su día, a los señores Síndicos; y asimismo se requiere a cuantas personas o entidades tengan en su poder cosa alguna de cualquier clase de la pertenencia del quebrado lo manifiesten a dicho Depositario o, en su caso, a este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se estimará existe ocultación, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.634

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, en funciones del de igual clase del número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía instados en este Juzgado por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Lorenzo Giral Alvaro, vecino que fue de esta ciudad (Agustina de Aragón, 25), hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad a 7 de agosto de 1963.—El Ilustrísimo señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instado por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré y dirigido por el Letrado señor Pastor, contra don Lorenzo Giral Alvaro, industrial y vecino que fue de esta capital, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, debo de condenar y condeno al demandado don Lorenzo Giral Alvaro a abonar al actor la cantidad de pesetas 42.990 de principal, más 943.80 de gastos de protesto, más los intereses legales desde la fecha siguiente al vencimiento de las letras, con imposición de costas al demandado, a quien, por su rebeldía, le será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Español". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Lorenzo Giral Alvaro, a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil, dada la rebeldía e ignorado paradero del demandado, se expide el presente edicto en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Francisco Polo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.625

LA ALMUNIA DE DONA GÓDINA

D. Jesús María Santolá Cereijo, Secretario del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7 de 1963, seguido contra Angel Pérez García, de 52 años, soltero, hijo de Jenaro y Joaquina, natural de Bombibre (León), sin profesión ni domicilio conocidos, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de lesiones, ha recaído providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que luego se insertará, practicada en dicho asunto, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el Depósito municipal de esta villa dos días de arresto menor a que ha quedado reducida la pena en virtud de aplicación del Decreto de 24 de junio de 1963, sobre indulto concedido con motivo exaltación al Pontificado de Su Santidad el Papa Paulo VI, impuesta en dicho juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas
 Derechos de Registro, D. G. 11.ª, 20 pesetas.
 Previa y tasación juicio, artículo 28 (tarifa 1.ª), 115 pesetas.
 Suspensión por parte denunciante (artículo 28), 40 pesetas.
 Ejecución de sentencia (artículo 29 tarifa 1.ª), 30 pesetas.
 Dos exhortos y dos órdenes, artículo 31, 100 pesetas.
 Honorarios médicos e indemnización, 331'20 pesetas.
 Reintegros (impuesto timbre), pesetas, 20.
 Póliza Mutualidades Judicial y Justicia Municipal (D. G. 21), 10 pesetas.
 Derechos de esta tasación, artículo 10 (tarifa 1.ª), 40 pesetas.
 Total, salvo error u omisión, pesetas, 706'20.
 Corresponde satisfacer al penado Angel Pérez García las figuradas 706'20 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo o mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, que visa Su Señoría, en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Jesús María Santaló. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Num. 3630
 NOTARIA DE DON ANTONIO FRANCISCO LACLERIGA RUIZ, DE ATECA
 A requerimiento de don Fernando Agreda Díez, que interviene, además de por sí, en representación de otros

regantes de los términos de Moros y Villalengua, con fecha 28 de julio de 1963 se ha iniciado acta de notoriedad, en consonancia con el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, al objeto de justificar el aprovechamiento para riego de las fincas sitas en términos de Moros y Villalengua, llevando la posesión dominical desde tiempo inmemorial de aguas derivadas del río Manubles, por conducto de la acequia de Morafa.

No constan sobre dicho aprovechamiento cargas ni gravámenes de ninguna clase, ejercitándose desde tiempo inmemorial, sin limitación alguna, de forma permanente e ininterrumpida.

En la Notaria de Ateca se hallan de manifiesto las circunstancias determinantes del aprovechamiento con relación de fincas y propietarios.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas, o crean ostentar algún derecho, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio puedan comparecer ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos o la lesión que se les origine.

Ateca, 17 de agosto de 1963. — El Notario, Antonio Francisco Laclériga.

Num. 3633

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-43-63

Hasta las once horas treinta minutos del día 24 del corriente mes de agosto se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Castillo de la Alfajería, Pabellón A, segundo iz-

quierda), para la adquisición de cebada, por "gestión directa urgente", por un importe de hasta 500.000 pesetas, con entrega inmediata sobre Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Las ofertas se presentarán, en triplicado ejemplar, acompañadas de los documentos reglamentarios.

El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Zaragoza, 17 de agosto de 1963. — El Presidente de la Junta,

Núm. 3623

SINDICATO DE RIEGOS DE RUEDA DE JALON

Tomás Perulán Tena, Presidente del Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón;

Hace saber: Que con arreglo al artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, ha de celebrarse la Junta general que se determina para ocuparse en el presente año de lo preceptuado en el artículo 53, la que tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y, si no concurriese número suficiente de participantes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 del mismo mes, a la misma hora, en la calle de Isabel (D. Marceliano), número 2, tomando acuerdo con el número que concurra.

Rueda de Jalón, 16 de agosto de 1963. — El Presidente, Tomás Perulán.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES
 Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.
 Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.